REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.P.DIC. 0006625

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MANACABLE S.A. otorgada ante el Notario Octavo del Cantón PORTOVIEJO, el 24/noviembre/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MANACABLE S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 4 DIC. 2006

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7115750
Nro. Trámite 4.2006.266

SIENTO RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MANACABLE S.A.,** celebrada el veinticuatro de Noviembre del año dos mil seis y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava a mi cargo, se anotó el contenido de la Resolución número 06.P.DIC. (0000625), dictada por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha cuatro de Diciembre del año dos mil seis. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, Diciembre 15 del 2.006

Ab. Roberto [illegible]
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO (618) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA" MANACABLE S.A" , Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 24.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2006

LA REGISTRADORA,

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO